ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLIX Victoria, Tam., jueves 22 de febrero de 2024. Número 24

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 649 Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 669 Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 650 Expediente Número 00595/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 670 Expediente Número 00055/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 651 Expediente Número 00811/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 671 Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 652 Expediente Número 01220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 672 Expediente Número 00019/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 653 Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 673 Expediente Número 00026/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 654 Expediente Número 00028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 674 Expediente Número 00655/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 655 Expediente Número 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 675 Expediente Número 00016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 656 Expediente Número 00030/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 676 Expediente Número 00367/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 657 Expediente Número 00094/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 677 Expediente Número 00213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 658 Expediente Número 00702/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria	5	EDICTO 678 Expediente Número 00024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 659 Expediente Número 01289/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 679 Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 660 Expediente Número 1056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	6	EDICTO 680 Expediente Número 00033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 661 Expediente Número 00069/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 843 Expediente Número 00182/2023, relativo al Juicio de Divorcio.	11
EDICTO 662 Expediente 00744/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 844 Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad	11
EDICTO 663 Expediente 01245/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	de Juicio Concluido. EDICTO 845 Expediente Número 00416/2022,	12
EDICTO 664 Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	relativo al Juicio Hipotecario. EDICTO 846 Expediente Número 00359/2022,	13
EDICTO 665 Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	relativo al Ordinario Mercantil. EDICTO 847 Expediente Número 00650/2022,	14
EDICTO 666 Expediente Número 00783/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	relativo al Juicio Sumario. EDICTO 848 Expediente Número 00829/2023,	15
EDICTO 667 Expediente Número 00067/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	relativo al Juicio Ordinario Civil. EDICTO 849 Expediente Número 00138/2022,	15
EDICTO 668 Expediente Número 01642/2023,	8	relativo al Juicio Hipotecario.	.0

	Pág.
EDICTO 850 Expediente Número 1245/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de Menor.	17
EDICTO 851 Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 852 Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador.	18
EDICTO 853 Expediente Número 00677/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, Guarda y Custodia.	18
EDICTO 918 Expediente Número 00065/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 919 Expediente Número 00090/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 920 Expediente 01299/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 921 Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 922 Expediente Número 00068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 923 Expediente Número 00966/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 924 Expediente Número 01088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 925 Expediente Número 00062/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 926 Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 927 Expediente Número 00102/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 928 Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 929 Expediente Número 0124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	22
EDICTO 930 Expediente Número 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 931 Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 932 Expediente Número 00111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 933 Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 934 Expediente Número 00053/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 935 Expediente Número 00055/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 936 Expediente Número 01365/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 937 Expediente Número 00317/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 938 Expediente Número 00341/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 939 Expediente Número 00056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24

	Pág.
EDICTO 940 Expediente Número 183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 941 Expediente Número 00052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 942 Expediente Número 00762/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 943 Expediente Número 00926/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 944 Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 945 Expediente Número 0030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 946 Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 947 Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 948 Expediente Número 00043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 949 Lista de Tarifas de Gasoductos de Tamaulinas S de R. L. de C. V	27

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO JAVIER HERRERO LUGO, denunciado por ILIANA MARGARITA HERRERO SALDAÑA, FERNANDO DANIEL HERRERO SALDAÑA, JAVIER EMMANUEL HERRERO SALDAÑA, OLGA ILIANA SALDAÑA DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 19 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos, C. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

649.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE URBINA MENDOZA, denunciado por el C. JOSE LUIS URBINA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

650.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro ordenó dentro publicar edictos dentro del Expediente Número 00811/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTINA BARRALES HERNANDEZ, denunciado por los C.C. AMANDA HERRERA BARRALES, ALBERTO OVIEDO BARRALES Y JOSE LUIS OVIEDO BARRALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de enero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

651.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 27 de noviembre del año en curso 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZA BAUTISTA HERNANDEZ, denunciado por SIDRONIA CRUZ BAUTISTA, MA. GUADALUPE GARCIA BAUTISTA bajo el Número 01220/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de diciembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

652.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (11) once de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL NÚÑEZ IZQUIERDO, quien falleció el (08) ocho de noviembre del año (2021) dos mil veintiuno, en Monterrey, Nuevo León, denunciado por los C.C. JOSE MARIA TERESO SEPÚLVEDA HERNANDEZ Y ANA ISABEL SEPÚLVEDA NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de enero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

653.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA RODRÍGUEZ CASTILLO, quien falleció el doce de noviembre del año dos mil veintitrés en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por IRMA ROSA RODRÍGUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 22 de enero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

654.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (05) cinco de enero de dos mil veinticuatro (2024), en los autos del Expediente 00950/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por FERNANDO MANZUR NADER, en contra de ARTURO ROMO GÓMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano con las características: terreno y construcción consistente en fracción restante de las dos fracciones del lote cuarenta y seis de los Antiguos Ejidos de Tampico, Tamaulipas, que forman un solo cuerpo con superficie de mil trescientos noventa y dos metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas bajo el Folio Real Finca Urbana 13679 de Tampico, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en cincuenta y un metros, treinta centímetros, con terrenos del seminario; AL SUR: en cincuenta y un metros, dos centímetros, con lotes tres y cuatro; AL ESTE: en veinte metros con la calle Naranjos; AL OESTE: en treinta y siete metros, cincuenta centímetros con la Escuela Normal Superior del Sur de Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado y para el Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales en el Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de enero de 2024.- El Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

655.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira. Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00030/2024, denunciado por la C. EMILIO MÉNDEZ IZAGUIRRE, MARIA ELENA MÉNDEZ IZAGUIRRE, MARIA ESTHER MÉNDEZ IZAGUIRRE, GUADALUPE MÉNDEZ IZAGUIRRE, MARIA VERÓNICA MÉNDEZ IZAGUIRRE, OTHÓN MÉNDEZ IZAGUIRRE, la Sucesión Testamentaria a bienes de OTHÓN MÉNDEZ AYALA quien falleció el día (06) seis de enero de dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas y DOLORES IZAGUIRRE CEDILLO, quien falleció el día (28) veintiocho de enero de dos mil dieciséis (2016) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (18) dieciocho de enero de dos mil veinticuatro (2024).- DÒY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

656.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00094/2024, denunciado por la Ciudadana REYNALDA ROMERO CUELLAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleció el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Condado de Harris, ciudad de Houston, Estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto a quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

657.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00702/2023, denunciado por la C. CARMEN MARIA VÉLEZ CICERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN CONCEPCIÓN CICERO SCHUTZ, quien falleció el día (18) dieciocho de junio del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

658.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01289/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LORENZA RAMÍREZ ZÚÑIGA, denunciado por la C. MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12/01/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

659.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente 1056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de ELVA ALICIA CANTÚ DE CLEMENTE, Y/O ELVA ALICIA CANTÚ SALAZAR, denunciado por C. NORBERTO CLEMENTE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de enero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

660.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00069/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ORALIA TELLO CORONADO, denunciado por GUILLERMA IRENE DÁVILA TELLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2024.-Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

661.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00744/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO LEONCIO PARRA SALINAS Y/O FRANCISCO PARRA SALINAS e Intestamentario a bienes de TERESA VALERO PARTIDA Y/O MARIA TERESA VALERO PARTIDA, promovido por JAVIER PARRA BALERO, ADRIANA PARRA BALERO, SILVIA PARRA BALERO, MÓNICA PARRA VALERO, SERGIO PARRA VALERO, CARLOS PARRA BALERO, RAÚL PARRA VALERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

662.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01245/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GOVEA RIVERA e Intestamentario a bienes de CARMEN ÁLVAREZ AVALOS, promovido por AMELIA CÁRDENAS FARÍAS, CATALINA GOVEA ÁLVAREZ, JESÚS GOVEA ÁLVAREZ, FELIPE GOVEA ÁLVAREZ, NORA ELVIRA GOVEA CÁRDENAS, MARGARITA GOVEA CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

663.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SOSTENES SOLANO PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ROBERTO SOLANO JUARICO, MARIA DEL SOCORRO SOLANO JUARICO, SANDRA LUZ SOLANO JUARICO, MARIO RAFAEL ACEVEDO JUARICO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

664.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de enero de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RENDÓN SORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ALICIA DEL CARMEN CÁRDENAS SÁENZ, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la junta de herederos prevista en el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

665.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00783/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSEFINA YOLANDA MARTÍNEZ ESCAMILLA, promovido por MARTHA ALICIA VALDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de enero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

666.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00067/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO MESA GARAY, denunciado por ELVIA GARCIA ROSAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

667.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01642/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN HERNANDEZ SAUCEDA, denunciado por YAHAIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATHAN HERNANDEZ HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de enero de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO. Testigo Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

668.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

Por auto de fecha diez de enero de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio de JUANA Testamentario bienes **CEDILLO** а MALDONADO, denunciado por JUANA VELÁZQUEZ HERRERA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derecho.

H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de enero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

669.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00055/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA ELIDA SAN MIGUEL SALDVIAR, denunciado por los C.C. MAGDA GISELA TREVIÑO SANMIGUEL, MA. TERESA TREVIÑO SANMIGUEL, JOSE ENRIQUE TREVIÑO SANMIGUEL, JAVIER TREVIÑO SANMIGUEL, SANDRA TREVIÑO SANMIGUEL, CARLOS ALBERTO GONZALEZ TREVIÑO, JOSE MIGUEL GONZALEZ TREVIÑO, TREVIÑO RAMÍREZ, MIGUEL ADRIÁN DIONICIO SANDOVAL TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de enero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

670.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de enero de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA CERDA ESPINOZA, denunciado por GEORGINA VERDUZCO CERDA Y GRACIELA VERDUZCO CERDA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

671.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de enero del año en dos mil veinticuatro, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor BENJAMÍN TIJERINA BELTRÁN, denunciado por la C. CLAUDIA LUCILA HERNANDEZ LIRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

672.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de enero de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENEDINO ARGUELLES SANCHEZ Y ANTONINA SANCHEZ ARGUELLES, denunciado por el C. HÉCTOR ARGUELLES ESCUDERO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de enero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

673.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve (29) de enero del año en curso (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó por el auto antes referido del Expediente Número 00655/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO SANTOS GONZALEZ VELÁZQUEZ, denunciado por los C.C. ARELI ZARAI GONZALEZ CRUZ, LIZBETH NOHEMI GONZALEZ CRUZ, ANA ABIGAIL GONZALEZ CRUZ Y MARIO UZIEL GONZALEZ CRUZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

674.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de POMPOSA ILDA GUERRA GARZA, quien falleció el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, en la ciudad de Miguel Alemán. Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Quinta con Aquiles Serdán número 201, Zona Centro en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los MA. AURORA DOMÍNGUEZ GUERRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de enero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

675.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, que actúa con Testigos de Asistencia Licenciados Cynthia Adriana Cruz Medrano y María Magdalena Zumaya Jasso por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS LUEVANO ELIZALDE, denunciado por ROSALBA PEREZ LÓPEZ, JAZIBE ZULEYMA LUEVANO PEREZ, JUANA MARIA LUEVANO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten (...)."

676.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (13) trece de junio del dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00213/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO GUERRERO RODRÍGUEZ, denunciado por ISABEL GUERRERO GUTIÉRREZ, ordenando la publicación del

presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.-Rúbrica

677.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ALICIA ESPINOZA ALONSO, quien falleció en la ciudad del día diez de octubre del año dos mil veintiuno habiendo tenido su último domicilio en calle 5 de mayo número 507 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MA. DE LOURDES ESPINOZA ALONSO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de octubre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

678.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIDA SALINAS PEÑA Y/O ELIDA SALINAS, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el día 20 de marzo del 2018, habiendo tenido su último domicilio en Carretera 82 entre 3 y 4, n° 415, Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los SILVIA SALINAS SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de diciembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

679.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR PAREDES PAREDES, quien falleció el día tres de agosto de dos mil veintitrés, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Obregón número 303, Zona Centro en Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por RAFAEL PAREDES DE LA GARZA, HÉCTOR PAREDES DE LA GARZA, MARTHA NORA PAREDES DE LA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 31 de enero de 2024.-Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

680.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IVÁN ALEJANDRO HERNANDEZ CARREÓN. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia se ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2023, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por CRISTINA

ELIZABETH MARTÍNEZ REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- B).- La disolución de la sociedad conyugal baja la cual están casados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de octubre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

843.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ENRIQUE ARREDONDO DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de enero de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Juicio Concluido, promovido por el C. JORGE ALBERTO ARREDONDO CASTRO, en contra de los C.C. JORGE ENRIQUE ARREDONDO Y MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ BENÍTEZ, y mediante auto de fecha 05 y 13 de septiembre de 2023 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el

domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Para lo anterior se expide el presente a los 09 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

844.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ANA LAURA COSSIO DE JORGENSEN, Y KNUD JORGENSEN GÓMEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de enero de dos mil veinticuatro, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00416/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra del C. ANA LAURA COSSIO DE JORGENSEN, KNUD JORGENSEN GÓMEZ, MARIO RAMÍREZ DELGADO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (09) nueve de mayo del año dos mil veintidós, y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.- Téngase por presentado al C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, con carácter de nuevo concesionario, lo cual acredita con la Escritura Publica 86,160 de fecha 11 de febrero del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Arlos Antonio Morales Montes, Titular de la Notario Número 227 con Ejercicio en el Distrito Federal hoy Ciudad de México, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, al C. ANA LAURA COSSIO DE JORGENSEN, KNUD JORGENSEN GÓMEZ, MARIO RAMÍREZ DELGADO, con domicilio en calle Privada Dos Bocas número 111 edificio D Condominio Torres de Ojo de Agua departamento 8 entre Avenida Universidad y Barda con la que topa dicha Privada Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110 así como a MARIO RAMÍREZ DELGADO quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle Arquitectos Número 125 entre calle Ingenieros y Contadores Fraccionamiento Colinas de Universidad en Tampico, Tamaulipas C.P. 89138 de quien reclama los conceptos señalados en su líbelo de mérito.-Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.-Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y

demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la propiedad del Estado, y su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial. - Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; Se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; Y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: Copia Certificada Testimonio del Instrumento 86,160, Copia Certificada de la Escritura 1152, Dos Legajos de Copias Certificadas Certificación 341/2020 Estado de Cuenta debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, hará saber al demandado la obligación que tiene de proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su Escrito de Contestación de Demanda conforme a lo establecido en el Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, específicamente en el Punto Séptimo, en los numerales 13 y 14 que a la letra se transcriben; ... "13. Para el caso de la contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." "14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate".- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.-Como domicilio convencional del actor, el ubicado en Av. Hidalgo número 5004 Primer Piso Despacho 6 Edificio Melik Campestre Entre Athos y Rio Sabinas colonia Sierra Morena en Tampico, Tamaulipas C.P. 89210; por autorizado al que incida, para accesar al expediente, oír y recibir notificaciones; Se le autoriza el Acceso a los Medios Electrónicos, por medio del correo electrónico aue proporciona.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Razón De Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (10 diez de enero de dos mil veinticuatro), y con el cual da cuenta la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos al Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a doce del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- Por presentado al Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada los C.C. ANA LAURA COSSIO DE JORGENSEN, Y KNUD JORGENSEN GÓMEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término

de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.- Se hace saber a las partes que el nuevo Titular del Juzgado, lo es el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, lo que se notifica por lista de acuerdos y en apoyo al artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de enero de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

845.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ROBERTO PLASENCIA MARTÍNEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00359/2022, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por JUANA CRUZ ESPINOSA apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de GRISELDA JUANA GARCIA MORALES, ROBERTO PLASENCIA MARTÍNEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Declaración Judicial del vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 27 de diciembre de 2006, por la acreditante fusionada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por fusión denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, y actualmente denominada BBVA 00004 MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, con la demandada la C. GRISELDA JUANA GARCIA MORALES con el consentimiento de su cónyuge el señor ROBERTO PLASENCIA MARTÍNEZ, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Segunda inmersa en el Capítulo Segundo del contrato de crédito celebrado mediante Escritura Pública Número 2,486 del Volumen 216 de fecha 27 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del C. Licenciado Adrián Morales Rocha Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tamaulipas, en la Sección II, bajo el Numero 4833, Legajo 6-097 de fecha 17 de mayo de 2007, actualmente inmatriculado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca No. 86348 de fecha 17 de enero de 2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo. B).- El pago de la cantidad de \$234,325.18 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por la C. GRISELDA JUANA GARCIA MORALES con el consentimiento de su cónyuge el señor ROBERTO PLASENCIA MARTÍNEZ, con la acreditante fusionada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE LIMITADO, GRUPO FINANCIERO, BBVA CAPITAL OBJETO BANCOMER por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por fusión denominada BANCOMER", SOCIEDAD "BBVA ANÓNIMA, INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE DE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, y actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE GRUPO FINANCIERO BBVA MÚLTIPLE, MÉXICO, mediante Escritura Pública Número 2,486 del volumen 216 de fecha 27 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del C. Licenciado Adrián Morales Rocha Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tamaulipas, en la Sección II, bajo el Número 4833, Legajo 6-097 de fecha 17 de mayo de 2007, actualmente inmatriculado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca No. 86348 de fecha 17 de enero de 2018, del municipio de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$2,435.01 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.); por concepto de intereses ordinarios generados por 97 meses vencidos a partir del mes de agosto del 2012 hasta el mes de agosto de 2020; en términos de lo establecido en la Cláusula QUINTA inmersa en el (Capitulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria

celebrado por la parte demandada con mi representada. D).- El pago de la cantidad de \$205.423.42 (DOSCIENTOS CÍNCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 42/100 M.N.); por concepto de Intereses Moratorios generados por 97 meses vencidos a partir del mes de agosto del 2012 hasta el mes de agosto de 2020, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, en términos de lo establecido en la Cláusula SEXTA inmersa en el (Capitulo Segundo) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada. E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. ".- Y mediante auto de fecha ***, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado. haciéndose saber a ROBERTO PLASENCIA MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

846.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AURELIA HERNANDEZ DEL ÁNGEL DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (26) veintiséis de octubre del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00650/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por ELÍAS SARMIENTO GARCIA en contra de AURELIA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A) La Firma de la Escritura y Traslado de Dominio a favor del actor respecto al bien inmueble situado en la calle Rio Misisipi, número 118, exactamente esquina con la calle Del Rocío de la colonia Nuevo Lomas de Rosales del municipio de Altamira, Tamaulipas, por así haberlo pactado la referida señora, aquí mi demandada y el suscrito mediante Contrato de Promesa de Compraventa celebrado en fecha dos del mes de febrero de dos mil dos, bien inmueble con una superficie de 202.00 metros cuadrados y

que se identifica ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas con el Número de Finca 13025 (uno-tres-cerodos-cinco), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 10.00 metros lineales con el lote 1; AL SUROESTE - en 10.15 metros lineales con la calle Rio Misisipi; AL SURESTE.- en 20.00 metros lineales con el lote 16; y AL NOROESTE.- en 20.10 metros lineales con la calle Del Rocío, inscrito, su título de propiedad, en el tiempo de su contratación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), en la Sección 1, Número 40408, Legajo 809, del municipio de Altamira en fecha 29 de octubre del año mil novecientos noventa y siete; y B).- Como consecuencia de lo reclamado en el inciso inmediato anterior, la inscripción de la propia escritura, ya a favor del suscrito, ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas.

Y mediante auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a AURELIA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto decimoprimero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

847.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00829/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARGARITO RODRÍGUEZ SANDOVAL, en contra de BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A) El cumplimiento del contrato privado informal de compraventa que celebramos en fecha 10 de febrero de 2015, respecto del predio ubicado en Avenida Vía del Ferrocarril Tampico Monterrey kilómetro 45, s/n C.P. 89643 en esta ciudad, B) como consecuencia de lo anterior, el Otorgamiento y Firma de la Escritura de Compraventa, respecto del predio suburbano, ubicado en Vía de Ferrocarril Tampico Monterrey Kilómetro 45, S/N en esta

ciudad de Altamira Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 102.00 metros con propiedad del Señor Placido Patiño Carreño, AL SUR.- 81.00 metros, con propiedad del Señor Placido Patiño Carreño, AL ESTE.- 33.00 metros con propiedad del Señor Placido Patino Carreño, AL OESTE.- 53.00 metros con treinta centímetros, con Vía Del Ferrocarril Tampico-Monterrey con una superficie total de 3,950.00 metros cuadrados. C).-La cancelación de la inscripción de la escritura que se encuentra registrada bajo la Escritura Número trescientos treinta y nueve, del Volumen CCCXXXIX, de fecha 19 de mayo de 2001 a nombre de la C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁNEZ, de la Notaría Pública 207 a cargo del Lic. Baldemar Rodríguez González, por el predio que se encuentra en litis. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a BERTHA ALICIA RAMÍREZ YÁÑEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

848.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

GABRIEL HERNÁNDEZ GALICIA. PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00138/2022 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos dominio de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE, como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al contrato de Fideicomiso F/262323, en contra de GABRIEL HERNÁNDEZ GALICIA, ordenándose en fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés el presente Edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a ocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral "PENDULUM" SOCIEDAD denominada RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo acredita con copia certificada de la escritura número 87,484 (ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro), de fecha 4 de febrero del dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público 233, con ejercicio en la ciudad de México. quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente cerdito en relación al contrato de Fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), lo cual justifica mediante el Instrumento Número 46,085, de fecha 6 de julio del dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Número 200, con ejercicio en el Distrito Federal, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que es procedente tener a la compareciente promoviendo Juicio Hipotecario, y con los documentos y copias simples que acompaña, y en atención de que la demanda de cuenta reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la Vía Hipotecaria en contra de GABRIEL HERNÁNDEZ GALICIA, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en: Avenida Santa Brígida N.E., número 610 Fraccionamiento "Villas de San Miguel II", entre las calles San Eduardo y San Joaquín Código Postal 88000, de esta ciudad, de quien reclama las prestaciones enunciadas en su libelo de demanda inicial, y que se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias.-Fórmese Expediente y Regístrese con el número y orden que le corresponda.- Y con apoyo además en los artículos 532 Fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula Hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al acreedor y otro ejemplar al deudor al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, intimándose a la parte demandada en su caso para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se

entendiera directamente con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, para que sea puesta en posesión del bien dado en garantía, así mismo y a fin de que se proceda al avalúo de la finca hipotecada se ordena requerir a las partes para que dentro del término de tres días designen perito de su intención.- Debiéndose correr traslado a la demandada con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído, selladas y rubricadas por el Secretario de Acuerdos, emplazándosele a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez días, o a oponer excepciones si las tuvieren, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberán designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Documentos con los que se le corre traslado a la parte demandada:

- 1. Demanda Inicial, 16 Fojas
- 2. Poder Instrumento 87,484, 05 Fojas
- 3. Instrumento 46,085, 06 Fojas
- 4. Contrato de Apertura de Crédito Simple 5, 595 (19) Fojas
 - 5. Contrato Fideicomiso F/262323 (159) Fojas
 - 6. Convenio Modificatorio 13 Fojas
 - 7. Segundo Convenio Modificatorio, 09 Fojas
 - 8. Tercer Convenio Modificatorio, 07 Fojas.
 - 9. Cuarto Convenio Modificatorio, 04 Fojas.
 - 10. Contrato Cesión de Derechos, 05 Fojas.
 - 11. Escritura 204,440, 138 Fojas.
 - 12. Escritura 22,112, 23 Fojas.
 - 13. Estado de Cuenta Certificado, 06 Fojas.
- 14. Acta de Notificación y Requerimiento de Pago, 03 Fojas.
 - 15. Formato de Registro 1 Foja

Se tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones a nombre del compareciente el ubicado en la 15 de Septiembre, número 2042, Interior B, entre Jesús Carranza y Santos Degollado Código Postal 88278, de esta ciudad, asimismo y como lo solicita el compareciente, toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Justicia del Estado el correo Tribunal de ec lawyer@hotmail.com, es procedente autorizarlo para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.- De otra parte por cuanto a tenerle por autorizada a la profesionista que refiere en su escrito, no ha lugar en tenerla por autorizada en el mismo, toda vez que no señala en términos de que artículo, y esta misma no se responsabiliza con su firma.- Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO Segundo Párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las extraordinarias dictadas por dicho Consejo medidas dada la contingencia derivada por el Covid-19.

MEDIOS ALTERNATIVOS

Así también, con fundamento en el artículo 252 del Fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del

Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes. Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado Secretario de Acuerdos que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día y se registró el expediente con el Número 00138/2022.-Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 06 de diciembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

849.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO HERVERT IZAGUIRRE CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 29 de septiembre de 2023, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1245/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de Menor, promovido por MARISELA MARTÍNEZ CÁRDENAS, en contra de FERNANDO HERVERT IZAGUIRRE, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha 15 de diciembre de 2023, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de enero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

850.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE ÁNGEL GODÍNEZ DEL CASTILLO Y JORGE ALBERTO GODÍNEZ DEL CASTILO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GODINES O ÁNGEL GODÍNEZ BADILLO, denunciado por SARA DEL CASTILLO CHARLES, como se expone en el escrito inicial de denuncia y toda vez de que se ignora el domicilio de ustedes, se ordenó por auto de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, llamarlos a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los presuntos coherederos que deberá apersonarse al Juicio a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

851.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de acreditada por conducto de su administrador único, MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, a los C.C. MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO Y ELIZABETH ESTRADA SÁMANO por sus propios derechos y en su carácter de avalistas y obligados solidarios, a MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, en su carácter de administrador único de CONSTRUCTORA MARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, este en calidad de apoderada del INSTITUTO TAMAULIPECO DE **VIVIENDA** URBANIZACIÓN en su carácter de garante hipotecario y a MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, en su carácter de administrador único de CONSTRUCTORA MARROS,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, está en calidad de apoderada de la empresa INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., en su carácter de garante hipotecario. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial de Requerimiento de Pago y Notificación de Cambio de Administrador, promovido por la C. MTRA. MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de Apoderada de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de Ustedes, en donde se les requirió el pago y notificación de cambio de Administrador del Crédito.

Mediante proveído de fecha (10) diez de agosto del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordena que se les notifique la interpelación judicial de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

852.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. PERLA GUADALUPE RAMÍREZ HERNANDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00677/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, Guarda y Custodia, promovido por el C. MARTHA ALICIA ESPINOZA SALOMÓN, en contra de **EMMANUEL** GARCIA, C.C. MOTA GUADALUPE RAMÍREZ HERNANDEZ, de quien reclama: a) La Guarda y Custodia Definitiva del menor de nombre Darío Emmanuel, de apellidos Mota Ramírez; b) La pérdida de la Patria Potestad del menor Darío Emmanuel, de apellidos Mota Ramírez, para los C.C. EMMANUEL MOTA GARCIA Y PERLA GUADALUPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ; así mismo por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y por medio de cédula que se fije en los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación,

haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2024.- Con Firma Electrónica de las C.C. Testigos de Asistencia, en Atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH MORQUECHO LOZANO.

853.- Febrero 20, 21 y 22.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIÁN MAURICIO PUMAREJO GARCIA, denunciado por MARILÚ GARCIA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de enero de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

918.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO DE LOS REYES RODRÍGUEZ, denunciado por CLAUDIA IRENE MATA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de febrero de 2024.-Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

919.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA SOTO SANCHEZ Y GUILLERMO CARRILLO GUTIÉRREZ, denunciado por GUILLERMINA CARRILLO SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de diciembre de 2023.-Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC, DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

920.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ CAMPOS, denunciado por SIMONA LÓPEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de enero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

921.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HERMINIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, denunciado por el C. LÁZARO CÁRDENAS RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

922.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAYMUNDO MORENO DELGADO, denunciado por MARIA ELENA GONZALEZ DEL ÁNGEL MARIA ELENA MORENO GONZALEZ, JESÚS RAYMUNDO MORENO GONZALEZ, ROBERTO CARLOS MORENO GONZALEZ Y ANA GABRIELA MORENO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de octubre del año del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA. ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

923.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ÁNGEL

LOREDO DEL ÁNGEL Y/O PEDRO ÁNGEL LOREDO ÁNGEL, denunciado por HUGO RAFAEL GALVÁN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días de noviembre del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

924.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de enero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL MELLADO VERGARA, denunciado por los C.C. EDUARDO MARTÍNEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de enero de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

925.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de enero del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00054/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOURDES DEL ÁNGEL REYES denunciado por C.C. GLORIA XÓCHITL DEL ÁNGEL REYES, C. BEATRIZ DEL ÁNGEL REYES, C. LUIS

ALBERTO DEL ÁNGEL REYES, C. CARLOS DEL ÁNGEL REYES Y EL C. CARLOS DEL ÁNGEL CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

926.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Primero de febrero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00102/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ RAMÍREZ y/o MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ RAMÍREZ DE VÁZQUEZ, promovido por ARMANDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, ROSA MARÍA VÁZQUEZ RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, BONIFACIO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de febrero de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

927.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de febrero del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00120/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTANISLAO CAMERO SERNA Y HERMINIA ROBLES CERVANTES, promovido por la C. ROCÍO ISABEL CAMERO ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

928.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 31 de enero de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 0124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CLEOFÁS SOTELO TORRES, promovido por C. AMELIA MUÑIZ CÓRDOVA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de febrero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

929.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00042/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS ESTRADA MUÑOZ, denunciado por DEMETRIO ESTRADA MUÑOZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de Enero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

930.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintinueve de enero del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO VILLANUEVA FLORES, denunciado por DAIRA ISEL VILLANUEVA LÓPEZ, ROBERTO ÁNGEL VILLANUEVA LÓPEZ, KARINA EDITH VILLANUEVA LÓPEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

931.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO OSCAR VELA MORALES, denunciado por KEILA YAZMIN VELA TAPIA, ARACELI TAPIA NARVÁEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de febrero del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

932.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO GUADALUPE LONGORIA GARZA, denunciado por HILDA MARGARITA GARCIA VELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

933.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de febrero del presente año la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C. IVONNE YURIDIA VILLANUEVA CAMACHO, a bienes de PEDRO HUGO HERRERA CARRANZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

934.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. CLAUDIA ISELA CANTÚ PEREZ Y MARIA DE JESÚS PEREZ RÍOS, a bienes de ERASMO CANTÚ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 3212018

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre da dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

935.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta (30) de octubre del año en curso (2023), el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01365/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ANDRÉS GALLARDO ESPINOSA Υ ARMANDO GALLARDO ESPINOSA, FEDERICA **ESPINOZA** а bienes de también conocida por CONSTANTINO **FEDERICA** ESPINOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

936.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO LÓPEZ MORENO Y EUSEBIA ARÉVALO VERINO, quienes fallecieran el primero el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y la segunda el ocho (08) de junio de dos mil diecinueve (2019), ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA NORA ALICIA LÓPEZ ARÉVALO, MA GLORIA LÓPEZ ARÉVALO, MARIA CELESTINA LÓPEZ ARÉVALO Y MAURA LÓPEZ ARÉVALO.

Expediente registrado bajo el Número 00317/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas a 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

937.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE ALBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana BEATRIZ DEL ÁNGEL PEREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00341/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

938.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISÓFORO IBARRA RANGEL, VÍCTOR MANUEL IBARRA SANCHEZ, denunciado por JOSE EPIFANIO IBARRA SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

939.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (9) nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre LAURA HILDA TOBÍAS ROMERO denunciado por ALEJANDRO GRACIA GARZA, haciendo de su conocimiento que LAURA HILDA TOBÍAS ROMERO falleció el día (6) seis de junio del año (2015) dos mil quince, a la edad de (45) cuarenta y cinco años, siendo sus padres ODILÓN TOBÍAS GONZALEZ Y CAROLINA ROMERO ARELLANO; teniendo su último domicilio ubicado en el municipio de Soto la Marina. Tamaulipas: debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (09) nueve de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés.-DOY FE.

Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos Civil-Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARIA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.

940.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA MARTÍNEZ ROMO, promovido por JOSUÉ NEAVE SOLÍS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.-Rúbrica.

941.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA ESTRADA ALMENDARES, quien era conocida también con los nombres de MARIA ANA ESTRADA ARMENDARIZ Y/O MARIANA ESTRADA ARMENDARIZ, promovido por SARA ESTRADA ALMENDARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de diciembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

942.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO CARRIÓN CABRERA Y LUCIA GUERRERO ELIZONDO promovido por MARIA URBANA CARRIÓN GUERRERO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de noviembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

943.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS ZAPATA SAAVEDRA Y ELODIA MORALES MOLINA, promovido por MARIA DE LA LUZ ZAPATA MORALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.-Rúbrica

944.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso. Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO CHAPA PEDROZA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veinticinco de noviembre del presente año, habiendo tenido su último domicilio en calle Victoria entre 4 y 5, número 516, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los JOSE ARMANDO CHAPA CISNEROS Y MARCO ANTONIO CHAPA CISNEROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de diciembre de 2023.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

945.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBO BAZALDÚA GUERRA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día uno de junio de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Alfa y Coahuila, número 1407 de la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por ENEDELIA GARCIA SOLÍS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de febrero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

946.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MORA HERNANDEZ Y PETRA CARRIZALEZ AGUILAR, quien el primero falleció el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco en Estación Manuel municipio de González, Tamaulipas, y la segunda falleció el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco en Estación Manuel municipio de González, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n de la zona centro en Villa Manuel, Tamaulipas, CP. 89730 y es denunciado por DORA HILDA MORA CARRIZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 09 de enero de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA. Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

947.- Febrero 22.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL NÚÑEZ GARCIA, quien falleció el día diez de julio de mil novecientos cuarenta en González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Benito Juárez número 408 entre las calles Nicolás Bravo y Manuel Azueta Zona Centro Código Postal 89706 de Villa González, Tamaulipas y es denunciado por ANA CRISTAL HERNANDEZ CALZADA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 07 de febrero de 2024.-Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

948.- Febrero 22.-1v.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

Publicación en cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, **DIR-GAS-001-2007**, así como el oficio número **UH-250/62648/2023**, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V. titular del permiso de transporte de gas natural número **G/128/TRA/2002**, la lista de tarifas aplicable para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 que a continuación se detalla:

Servicio de Transporte	Unidad	Tarifa		
Servicio en Base Firme				
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	2.69069		
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.00000		
Servicio en Base Interrumpible				
Cargo por servicio	Pesos/GJ	2.69069		
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)				
Diario		2,698,732.12		

La lista de tarifas se encuentra actualizada a pesos del 30 de septiembre de 2023, con un tipo de cambio de 17.3077

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023 Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V. Representante Legal

PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA

Rúbrica.

949.- Febrero 22.-1v.